



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL

FLANDES TOLIMA

AVISO DE REMATE

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO – ACCION REAL de BANCO DE BOGOTA S.A., con NIT. 860-002-964-4 contra FRANKLIN JOSÉ MOSQUERA GÓMEZ C.C. No. 11.223.453, el cual cursa en este despacho bajo el radicado No 732754089002-2017-00149-00, mediante proveído del **09 de Septiembre de 2022**, se señaló el **VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)**, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien mueble embargado, secuestrado y legalmente avaluado dentro del presente proceso, para que tenga lugar el remate del 70% del respectivo avalúo, del siguiente bien inmueble que está en cabeza del demandado FRANKLIN JOSÉ MOSQUERA GÓMEZ, que se identifica con matrícula inmobiliaria **No 357-46604** de la Oficina de instrumentos públicos del Espinal Tolima, Código catastral **No. 73275010101700016801**. Ubicado en la dirección **Casa 13 Manzana B del CONJUNTO RESIDENCIAL ACAPULCO de Flandes Tolima**, el cual se encuentra alinderado así: **POR EL NORTE:** en distancia de doce metros (12 mtrs) con el lote 14 de la misma manzana; **POR EL ORIENTE:** en distancia de seis metros (6 mtrs) con el lote 10 de la misma manzana ; **POR EL SUR:** en distancia de doce metros (12 mtrs) con el lote 12 de la misma manzana; **Y POR EL OCCIDENTE:** en distancia de seis metros (6 mtrs) con la zona verde que la separa de la vía vehicular No. 4 interna y encierra; avaluado en la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$ 99.000.000,00).

El secuestre encargado de mostrar el bien objeto de remate, la FUNDACION AYUDATE Calle 23 B No. 118 A 12 Piso 1 Bogotá D.C., fundacionayudate@hotmail.com y tels.: 7596881.

La licitación empieza a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% en la cuenta de depósitos judiciales No. 732752042002, Banco Agrario de Colombia Sucursal Espinal, Tolima. **Las posturas deberán ser enviadas en formato PDF- con contraseña por parte del oferente, clave que sólo será suministrada al Despacho, momento en que la señora jueza ordene en audiencia virtual que se deberá abrir la propuesta.** La postura podrá realizarse dentro de los cinco (05) días anteriores al remate dentro de la hora siguiente al momento en el que se abra la subasta, conforme lo indican los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. En todo caso los interesados deberán enviar sus ofertas al correo electrónico institucional del Despacho corresj02prmflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co allegando para el efecto además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito del 40% del respectivo avalúo, cuando fuere necesario.

Anúnciese el remate al público mediante una emisora radial que tenga cobertura a nivel nacional, la cual se deberá realizar el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

La diligencia de remate se realizará tanto de manera **VIRTUAL como PRESENCIAL**, el presente aviso publicara en la página web de la rama judicial, al que se podrá acceder en el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-promiscuo-municipal-de-flandes/88> antes de la diligencia se publicará en el anterior enlace, el link correspondiente para ingresar a la audiencia en la hora y fecha programada. Además podrá asistir a las instalaciones del Juzgado, con el fin de que también se presente las posturas de remate. No obstante, en caso de no poder acceder a dicha información, se podrán comunicar vía correo electrónico corresj02prmflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co en su defecto al número celular **3176268447**. Se elabora hoy **20/09/2022**


GUSTAVO ALIRIO ZAMBRANO RUIZ
Secretario

Dirección: Calle 10 No 4-50 Av. los alcaldes Flandes Tolima

corresj02prmflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co

EJECUTIVO HIPOTECARIO – ACCION REAL de BANCO DE BOGOTA S.A., con NIT. 860-002-964-4 contra FRANKLIN JOSÉ MOSQUERA GÓMEZ C.C. No. 11.223.453, el cual cursa en este despacho bajo el radicado No 732754089002-2017-00149-00

Correspondencia Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Tolima - Flandes
<corresj02prmflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 20/09/2022 9:44 AM

Para: raul beltran galvis <beltranmejiaasesoriasyproject@gmail.com>

CONSTANCIA SECRETARIAL. Paso al Despacho el presente asunto con varias respuestas de Entidades requeridas.

GUSTAVO ALIRIO ZAMBRANO RUIZ
Secretario



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Flandes Tolima, Septiembre Nueve (09) de Dos Mil Veintidós (2022)

RADICADO PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE O SOLICITANTE	DEMANDADO /CITADO/CAUSANTE
732754089002-			
2017-00149	EJECUTIVOS CON GARANTÍA REAL- HIPOTECA	BANCO DE BOGOTA S.A.	FRANKLIN JOSE MOSQUERA GOMEZ

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, dirigida a que se señale nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con folio de matrícula **No. 357-46604**. En cuanto a la información del sobre costo frente a publicación radial, se echa de menos una cotización que así lo acredite, y toda vez que este Despacho judicial realiza varias subastas bajo la misma modalidad, y los soportes de pago no coinciden con aquellos que se aluden, este Despacho continuará disponiendo que se anuncie el remate al público mediante una emisora radial.

Por las consideraciones anteriores, conforme a lo preceptuado en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso, este Despacho sin necesidad de impartir mayores consideraciones,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑÁLESE el día VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y legalmente avaluado dentro del presente proceso, en la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/Cte (\$99.000.000)**

TERCERO: Será postura admisible de la licitación el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del respectivo avalúo, en la cuenta de depósitos judiciales que tiene el juzgado en el Banco Agrario del Espinal, Tolima, tal y como lo consagra el artículo 451 del Código General del Proceso.

CUARTO: Las postura deberá ser enviadas en formato PDF- con contraseña por parte del oferente, clave que sólo será suministrada al Despacho, momento en que la señora jueza ordene en audiencia virtual que se deberá abrir la propuesta. La postura podrá realizarse dentro de los cinco (05) días anteriores al remate dentro de la hora siguiente al momento en el que se abra la subasta, conforme lo indican los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. En todo caso los interesados podrán enviar sus ofertas al correo electrónico institucional del Despacho corresj02prmflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co allegando para el efecto además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito del 40% del respectivo avalúo, cuando fuere necesario.

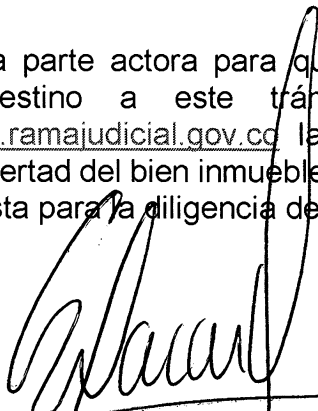
QUINTO: La diligencia de remate se realizará tanto de manera **VIRTUAL como PRESENCIAL**. Para lograr dicho cometido, la secretaria del Despacho deberá realizarlos trámites de agendamiento de la audiencia virtual, y publicar en la página web de la rama judicial, al que se podrá acceder en el siguiente enlace el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-promiscuo-municipal-de-flandes/88> para ingresar a la audiencia en la hora y fecha programada. Además por una hora se permitirá el ingreso a las instalaciones del Juzgado solo para éste cometido, con el fin de que también se presenten las posturas al remate, pero condicionado al cumplimiento a los protocolos de bioseguridad. No obstante, en caso de no poder acceder a dicha información, se podrán comunicar vía correo electrónico corresi02prmflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co en su defecto al número celular **3176268447**.

SEXTO: Anúnciese el remate al público mediante una emisora radial que tenga cobertura a nivel nacional, la cual se deberá realizar el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, con indicación de los datos que establece el artículo 450 del Código General del Proceso.

SEPTIMO: EXHORTAR a la parte actora para que antes de la apertura de la licitación, allegue con destino a este trámite, al correo electrónico corresi02prmflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co la constancia de la publicación y el certificado de tradición y libertad del bien inmueble a rematar expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

Notifíquese y Cúmplase,

La Jueza,



<p>LUZ STELLA CANCELADO QUIROGA JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL FLANDES, TOLIMA</p> <p>SECRETARIA. La presente providencia se notifica por estado No. 042 hoy 12 de septiembre de 2022, a las 8:00 A.M</p> <p>Secretario _____</p> <p>GUSTAVO ALIRIO ZAMBRANO RUIZ</p>
--